

0 1 4 3 5 77 NOV 26 14 53



Asunto: **Alcance al oficio RSP.CEN.08.11.20 entrega los procedimientos aplicables para la selección de candidatos OFICIO No. RSP.CEN.19.11.20 Ciudad de México, 24 de noviembre de 2020.**

María de Lourdes Becerra Pérez

Secretaria Ejecutiva

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en Jalisco

PRESENTE

JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, en mi calidad de Presidente de Redes Sociales Progresistas, Partido Político Nacional, personalidad que tengo debidamente acreditada y registrada, ante ustedes, comparezco para exponer:

En términos de los Estatutos que rigen la vida interna de este Instituto Político, aprobados en Asamblea Nacional el 4 de noviembre de 2020, me permito enviar en alcance al oficio RSP.CEN.08.11.20 para enviar los avisos del método por tipo de Elección, plazos y fechas en acuerdos celebrados en la Sesión de la Comisión Nacional de Procesos Internos, la cual se llevó a cabo el pasado 15 de noviembre, en donde se aprobaron los procedimientos aplicables para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate, así mismo los :

CRITERIOS DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS, PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A NIVEL LOCAL.

1.) ENTIDADES FEDERATIVAS CON DISTRITOS LOCALES PARES

Procedimiento 1.

En las Entidades Federativas en las que el total de Distritos Electorales Locales sean par, la Comisión Nacional de Procesos Internos, previo a la emisión de la Convocatoria, sorteará los distritos locales para que se asigne el género correspondiente, debiendo publicarse en la Convocatoria del Proceso Interno, el género que le corresponde a cada uno de los Distritos Electorales Locales.

Procedimiento 2.

En caso de que no se hayan agotado los distritos electorales locales asignados a un solo género, y haya concluido el plazo para el registro, la Comisión Política Nacional, asignará las candidaturas externas, hasta



garantizar la paridad de género y de conformidad con los Estatutos de Redes Sociales Progresistas.

2.) ENTIDADES FEDERATIVAS CON DISTRITOS LOCALES IMPARES

Procedimiento 1

En las Entidades Federativas en las que el total de Distritos Electorales Locales sea impar, la Comisión Nacional de Procesos Internos, por sorteo y previo a la emisión de la Convocatoria, extraerá uno de los distritos para que la distribución de los mismos sea paritaria. Una vez restado el distrito, se volverá a realizar un sorteo para lograr una distribución paritaria entre los géneros y, por último, el Distrito Local que inicialmente se extrajo, deberá ser asignado de igual manera por sorteo, debiendo publicarse la distribución en la Convocatoria, señalando por cada Distrito Local, el género que le corresponde.

Procedimiento 2

En caso de que no se haya agotado los distritos electorales locales asignados a un solo género, y haya concluido el plazo para el registro, la Comisión Política Nacional, asignará las candidaturas externas, hasta garantizar la paridad de género y de conformidad con los Estatutos de Redes Sociales Progresistas.

CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA INCLUSIÓN DE PERSONAS INDÍGENAS DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS (CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES) PARA LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE CORRESPONDA.

PROCESO 1

Se considerarán los Distritos Electorales Locales que cuenten con representación indígena reconocida por el OPLE, previo a la emisión de la Convocatoria de Proceso Interno, a efecto de determinar y señalar en la misma, los Distritos Electorales Locales en los que exclusivamente podrán participar, las personas integrantes de la población indígena. Además de garantizar la participación de las personas pertenecientes a pueblos o comunidades indígenas, en caso de que solo exista un Distrito local que el OPLE reconozca como tal, el registro se abrirá única y



exclusivamente a dichas personas. En caso de que el OPLE reconozca a más de 2 Distritos, tendrá que ser paritaria la postulación para ocupar un cargo de elección popular.

PROCESO 2

Para el caso de que no se registre ninguna persona perteneciente a pueblos o comunidades indígenas, en el Distrito Electoral Local asignado para este fin, la Comisión Política Nacional, será el órgano interno facultado para postular candidaturas externas que representen a la comunidad indígena y se garantice su inclusión.

Por lo anteriormente señalado, pido se sirvan:

Primero: Tenemos por presentado, con la documentación anexa, Aviso del Método por tipo de Elección, plazos, fechas, criterios de Paridad y de Representación de Población Indígena que RSP utilizará para la selección de las Candidaturas Progresistas, en el Proceso Electoral 2020-2021.

Segundo: Queda por instruido al órgano de representación de Redes Sociales Progresistas que corresponda, dar seguimiento a este oficio ante el Órgano Político Electoral Local y en tiempo y forma envíen documento donde se señale el cumplimiento con la normatividad de los criterios de Paridad y de representación de población indígena conforme a lo que corresponda a cada Entidad Federativa.

ATENTAMENTE
"Por un México hacia adelante"

MTRO. JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE
REDES SOCIALES PROGRESISTAS
PARTIDO POLITICO NACIONAL

OFICIO No. RSP.CEN.19.11.20, Ciudad de México, 24 de noviembre de 2020.

C.C.P. Biol. J. Jerónimo Esquinca Cano.- Secretario Adjunto A de RSPPPN.- Presente
Dr. Miguel Jiménez Godínez. Representante Propietario de RSPPPN ante el INE.- Presente
Lic. Karla Yadira Soto Medina. Secretaria Nacional de Operación Electoral. Presente
Lic. Zuly Feria Valencia. Secretaria Nacional Jurídica de RSPPPN – Presente



Jose F Gonzalez Sanchez





COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

REDES SOCIALES PROGRESISTAS PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS, EN COORDINACIÓN CON LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LO SEÑALADO EN EL ACUERDO INE/CG308/2020 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL POR EL QUE SE ESTABLECEN DIVERSOS CRITERIOS Y PLAZOS DE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PERÍODO DE PRECAMPAÑAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, A LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 82 FRACCIONES I,II,III,IV DE LOS ESTATUTOS DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS; Y LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE DEMOCRACIA INTERNA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATURAS PROGRESISTAS, ESTA COMISIÓN APRUEBA EL SIGUIENTE:

MÉTODO DE ELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO

1.- MÉTODO: QUE PARA LA SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS PROGRESISTAS QUE PARTICIPEN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, EL MÉTODO DE SELECCIÓN SERÁ POR ELECCIÓN EN LA COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL, EN PLENO POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

2.- DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCESO INTERNO: SE DETERMINA COMO FECHA DE INICIO DEL PROCESO INTERNO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS, EL 16 DE FEBRERO DE 2021.

3.- DE LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA: LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS INTERNOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS, SE EMITIRÁ Y PUBLICARÁ EL 16 DE FEBRERO DE 2021.

4.- PLAZOS QUE CONTENDRÁ EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN:

- **MÉTODO:** APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.
- **CONVOCATORIA:** LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS, SE EMITIRÁ Y PUBLICARÁ EL 16 DE FEBRERO DE 2021.
- **REGISTRO DE ASPIRANTES:** EL REGISTRO DE ASPIRANTES SE DARÁ EN UN PLAZO ABIERTO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, ES DECIR, DEL 16 DE FEBRERO DE 2021 AL 17 DE FEBRERO DE 2021.
- **DICTAMEN SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO:** SE ENTREGARÁ EN UN PLAZO DE DOS DÍAS, EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2021
- **PRECAMPAÑA:** LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS, NO REALIZARÁN PRECAMPAÑAS.



COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

- **DICTAMINACIÓN DE CANDIDATURAS:** SE LLEVARÁ A CABO EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HASTA EL 23 DE FEBRERO DE 2021, POR ELECCIÓN DE LA COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL.
- **RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** DENTRO DE LOS DÍAS SIGUIENTES A LA DICTAMINACIÓN DE CANDIDATURAS HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2021.

5.- DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN RESPONSABLES DE LA CONDUCCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS INTERNOS: LOS ÓRGANOS NACIONALES RESPONSABLES DE LOS PROCESOS INTERNOS SERÁN, LA COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL, LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS Y LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA Y ÉTICA PARTIDARIA. DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE CADA ÓRGANO PREVISTAS EN EL ESTATUTO.

6.- ACUERDOS DE SALVEDAD Y EXCEPCIÓN: PARA LOS CASOS DONDE NO EXISTAN LAS CONDICIONES LEGALES, SE DECLARE DESIERTO EL REGISTRO DE ALGUNA PRECANDIDATURA, O DERIVADO DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO O PARA GARANTIZAR LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA, EL PROCESO INTERNO DE LAS CANDIDATURAS PARA **DIPUTADOS LOCALES** POR EL PRINCIPIO DE **REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**, LO REALIZARÁ LA COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL EN PLENO, POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS DE LOS PRESENTES. LO MISMO ACONTECERÁ CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O IMPOSIBILIDAD MATERIAL O LEGAL.

LOS PRESENTES CRITERIOS DEBERÁN NOTIFICARSE EN TIEMPO Y FORMA AL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MÉTODO PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE **CANDIDATOS PARA DIPUTADOS LOCALES** POR EL PRINCIPIO DE **REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL** DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

ATENTAMENTE
"Por un México hacia adelante"

DocuSigned by:

José Fernando González Sánchez

264668322E8A455.....

MTR. JOSE FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL

POR LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

DocuSigned by:

Lic. Dominga Escobar Luis

858B266172EC4EE

LIC. DOMINGA ESCOBAR LUIS
PRESIDENTA

DocuSigned by:

Carlos Díaz Hernández

35AC9BD5D3B54C7

CARLOS ALBERTO DÍAZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO

DocuSigned by:

Hugo E Casas Reyes

9A0424E95FEF4B4...

HUGO ERNESTO CASAS REYES
SECRETARIO



COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

REDES SOCIALES PROGRESISTAS PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS, EN COORDINACIÓN CON LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LO DISPUESTO POR LA LEGISLACIÓN LOCAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021, A LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 82 FRACCIONES I,II,III,IV DE LOS ESTATUTOS DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS; Y LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE DEMOCRACIA INTERNA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATURAS PROGRESISTAS, ESTA COMISIÓN APRUEBA EL SIGUIENTE:

MÉTODO DE ELECCIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL ESTADO DE JALISCO.

1.- MÉTODO: QUE PARA LA SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS PROGRESISTAS QUE PARTICIPEN PARA **DIPUTACIONES LOCALES** POR EL PRINCIPIO DE **MAYORÍA RELATIVA** EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, **EL MÉTODO DE SELECCIÓN SERÁ POR ELECCIÓN ABIERTA A LA CIUDADANIA, SIMPATIZANTES Y MILITANTES.**

ESTE MÉTODO SERÁ APLICABLE PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A **DIPUTACIONES LOCALES** EN EL ESTADO DE **JALISCO** POR EL **PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.**

2.- DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCESO INTERNO: SE DETERMINA COMO FECHA DE INICIO DEL PROCESO INTERNO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS EN **JALISCO** EL **DÍA 21 DE ENERO DE 2021.**

3.- DE LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA: LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS INTERNOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A **DIPUTACIONES LOCALES** POR EL PRINCIPIO DE **MAYORÍA RELATIVA** DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS, SE EMITIRÁ Y PUBLICARÁ EN **JALISCO** EL **DÍA 21 DE ENERO DE 2021.**

4.- PLAZOS QUE CONTENDRÁ EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN:

- **MÉTODO:** APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS EL **DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.**
- **CONVOCATORIA:** LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A **DIPUTACIONES LOCALES** POR EL PRINCIPIO DE **MAYORÍA RELATIVA** DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS, SE EMITIRÁ Y PUBLICARÁ EL **DÍA 21 DE ENERO DE 2021.**



COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

- **REGISTRO DE ASPIRANTES:** PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A **DIPUTACIONES LOCALES** POR EL PRINCIPIO DE **MAYORIA RELATIVA**, SE DARÁ UN PLAZO DE **TRES DÍAS** A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, EN **JALISCO** EL DÍA **23 DE ENERO DE 2021** AL **25 DE ENERO DE 2021**.
- **DICTAMEN SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO:** SE REALIZARÁ EN UN PLAZO DE TRES DIAS EN **JALISCO** HASTA EL DÍA **26 DE ENERO DE 2021**.
- **PRECAMPAÑA:** SE REALIZARÁ EN LA **JALISCO** DEL DÍA **29 DE ENERO DE 2021** AL **12 DE FEBRERO DE 2021**.
- **JORNADA COMICIAL:** SE DESARROLLARÁ POR MÉTODO DE SELECCIÓN ABIERTA A LA CIUDADANIA, SIMPATIZANTES Y MILITANTES, MEDIANTE EL PROCESO DE JORNADA AMPLIADA DEL DÍA **13 DE FEBRERO DE 2021** AL **15 DE FEBRERO DE 2021**.
- **DICTAMINACIÓN DE CANDIDATURAS:** SE LLEVARÁ A CABO EN UN PLAZO DE TRES DÍAS DESPUES DE LA JORNADA COMICIAL EN **JALISCO** EN DÍA **18 DE FEBRERO DE 2021**.
- **PLAZO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** DENTRO DE LOS **09 DÍAS** SIGUIENTES A LA DICTAMINACIÓN DE CANDIDATURAS EN **JALISCO**. HASTA EL **26 DE FEBRERO DE 2021** PARA LA RESOLUCIÓN.

5.- DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN RESPONSABLES DE LA CONDUCCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS INTERNOS: LOS ÓRGANOS NACIONALES RESPONSABLES DE LOS PROCESOS INTERNOS SERÁN, LA COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL, LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS Y LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA Y ÉTICA PARTIDARIA, DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES ESPECIFICAS DE CADA ÓRGANO PREVISTAS EN EL ESTATUTO.

6.- FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JORNADA COMICIAL DE LOS PROCESOS INTERNOS: REDES SOCIALES PROGRESISTAS CELEBRARÁ SU PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE **MAYORÍA RELATIVA** PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021, EN JORNADA COMICIAL AMPLIADA, DURANTE TRES DÍAS EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, DEL DÍA **13 DE FEBRERO DE 2021** AL **15 DE FEBRERO DE 2021**.



**COMISIÓN NACIONAL
DE PROCESOS INTERNOS**

7.- ACUERDOS DE SALVEDAD Y EXCEPCIÓN: PARA LOS CASOS DONDE EN UN DISTRITO ELECTORAL LOCAL, NO EXISTAN LAS CONDICIONES LEGALES, SE DECLARE DESIERTO EL REGISTRO DE ALGUNA PRECANDIDATURA, O DERIVADO DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO O PARA GARANTIZAR LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA, EL PROCESO INTERNO DE LAS CANDIDATURAS A **DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**, LO REALIZARÁ LA **COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL EN PLENO**, POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS DE LOS PRESENTES. LO MISMO ACONTECERÁ CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, IMPOSIBILIDAD MATERIAL O LEGAL.

LOS PRESENTES CRITERIOS DEBERÁN NOTIFICARSE EN TIEMPO Y FORMA AL **OPLE DE JALISCO**, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MÉTODO PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS A **DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA** DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

ATENTAMENTE
"Por un México hacia delante"

DocuSigned by:

José Fernando González Sánchez
264666322E8A455.....

MTRO. JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL

POR LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

DocuSigned by:

[Signature]
858B266172EC4FF

DOMINGA ESCOBAR LUIS
PRESIDENTA

DocuSigned by:

Carlos Díaz Hdz
35AC9BD5D3B54C7

CARLOS ALBERTO DÍAZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO

DocuSigned by:

Hugo E Casas Reyes
9A0424E95FEF4B4...

HUGO ERNESTO CASAS REYES
SECRETARIO





COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

REDES SOCIALES PROGRESISTAS PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS, EN COORDINACIÓN CON LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LO DISPUESTO POR LA LEGISLACIÓN LOCAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021 Y A LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 82 FRACCIONES I,II,III,IV DE LOS ESTATUTOS DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS; Y LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE DEMOCRACIA INTERNA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATURAS PROGRESISTAS, ESTA COMISIÓN APRUEBA EL SIGUIENTE:

MÉTODO DE ELECCIÓN DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

1.- MÉTODO: QUE PARA LA SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS PROGRESISTAS QUE PARTICIPEN POR EL PRINCIPIO DE **MAYORÍA RELATIVA** A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, **EL MÉTODO DE SELECCIÓN SERÁ POR ELECCIÓN ABIERTA A LA CIUDADANIA, SIMPATIZANTES Y MILITANTES.**

ESTE MÉTODO SERÁ APLICABLE PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A **INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.**

2.- DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCESO INTERNO: SE DETERMINA COMO FECHA DE INICIO DEL PROCESO INTERNO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS EN **JALISCO EL DÍA 21 DE ENERO DE 2021.**

3.- DE LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA: LA CONVOCATORIA **INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA** DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS, SE EMITIRÁ Y PUBLICARÁ EN **JALISCO, EL DÍA 21 DE ENERO DE 2021.**

4.-PLAZOS QUE CONTENDRÁ EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN:

- **MÉTODO:** APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS EL DÍA **15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.**
- **CONVOCATORIA:** LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A **INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA** DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS, SE EMITIRÁ Y PUBLICARÁ EN **JALISCO EL DÍA 21 DE ENERO DE 2021.**



COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

- **REGISTRO DE ASPIRANTES:** PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, SE DARÁ UN PLAZO DE TRES DÍAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, EN JALISCO Y SERÁ DEL 23 DE ENERO DE 2021 AL 25 DE ENERO DE 2021.
- **DICTAMEN SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO:** SE REALIZARÁ EN UN PLAZO DE TRES DIAS EN JALISCO EL DÍA 26 DE ENERO DE 2021.
- **PRECAMPAÑA:** SE REALIZARÁ EN JALISCO DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2021 AL 12 DE FEBRERO DE 2021.
- **JORNADA COMICIAL:** SE DESARROLLARÁ POR MÉTODO DE SELECCIÓN ABIERTA A LA CIUDADANIA, SIMPATIZANTES Y MILITANTES, MEDIANTE EL PROCESO DE JORNADA AMPLIADA LOS DÍAS 13 DE FEBRERO DE 2021 AL 15 DE FEBRERO DE 2021 EN JALISCO.
- **DICTAMINACIÓN DE CANDIDATURAS:** SE LLEVARÁ A CABO EN UN PLAZO DE TRES DÍAS DESPUES DE LA JORNADA COMICIAL EN JALISCO EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2021.
- **PLAZO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** DENTRO DE LOS 09 DÍAS SIGUIENTES A LA DICTAMINACIÓN DE CANDIDATURAS EN JALISCO SE RESOLVERA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021.

5.- DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN RESPONSABLES DE LA CONDUCCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS INTERNOS: LOS ÓRGANOS NACIONALES RESPONSABLES DE LOS PROCESOS INTERNOS SERÁN, LA COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL, LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS Y LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA Y ÉTICA PARTIDARIA, DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES ESPECIFICAS DE CADA ÓRGANO PREVISTAS EN EL ESTATUTO.

6.- FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JORNADA COMICIAL DE LOS PROCESOS INTERNOS: REDES SOCIALES PROGRESISTAS CELEBRARÁ SU PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021, EN JORNADA COMICIAL AMPLIADA, DURANTE TRES DÍAS EN JALISCO DEL 13 DE FEBRERO DE 2021 AL 15 DE FEBRERO DE 2021



**COMISIÓN NACIONAL
DE PROCESOS INTERNOS**

7.- ACUERDOS DE SALVEDAD Y EXCEPCIÓN: PARA LOS CASOS DONDE EN UN DISTRITO ELECTORAL LOCAL, NO EXISTAN LAS CONDICIONES LEGALES, SE DECLARE DESIERTO EL REGISTRO DE ALGUNA PRECANDIDATURA, O DERIVADO DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO O PARA GARANTIZAR LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA, EL PROCESO INTERNO DE LAS CANDIDATURAS A **INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO** POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, LO REALIZARÁ LA COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL EN PLENO, POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS DE LOS PRESENTES. LO MISMO ACONTECERÁ CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O IMPOSIBILIDAD MATERIAL O LEGAL.

LOS PRESENTES CRITERIOS DEBERÁN NOTIFICARSE EN TIEMPO Y FORMA A LOS OPLES DE LA ENTIDAD, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MÉTODO PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS A **INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA** DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

ATENTAMENTE
"Por un México hacia delante"

DocuSigned by:

José Fernando González Sánchez

264666322E8A455.....

MTRO. JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL

POR LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

DocuSigned by:

Dominga Escobar Luis

858B266172EC4FF

DOMINGA ESCOBAR LUIS
PRESIDENTA

DocuSigned by:

Carlos Díaz Hernández

35AC9BD5D3B54C7

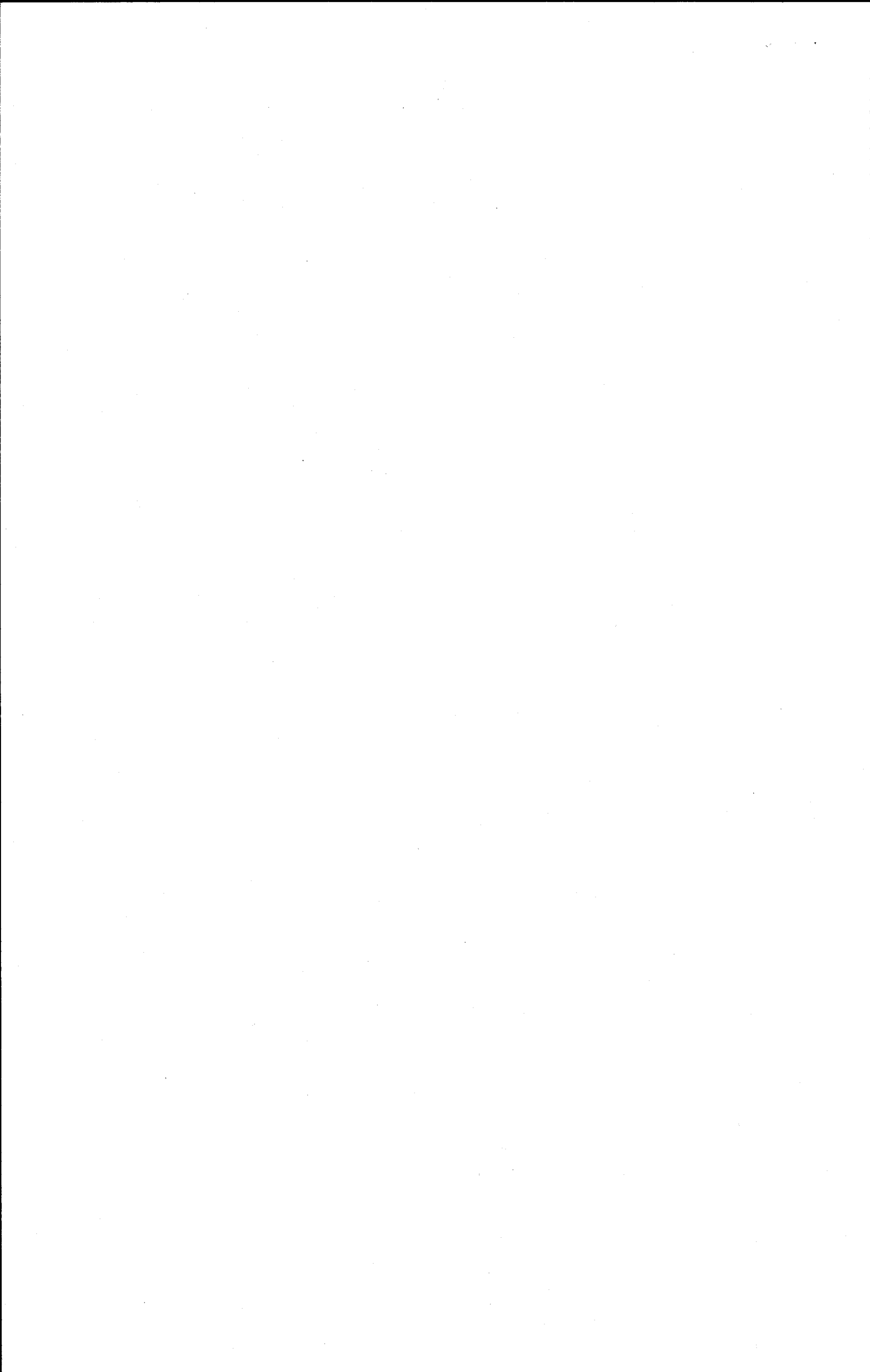
CARLOS ALBERTO DÍAZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO

DocuSigned by:

Hugo E Casas Reyes

9A0424E95FEF4B4...

HUGO ERNESTO CASAS REYES
SECRETARIO





COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

REDES SOCIALES PROGRESISTAS PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS, EN COORDINACIÓN CON LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LO SEÑALADO EN EL ACUERDO INE/CG308/2020 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL POR EL QUE SE ESTABLECEN DIVERSOS CRITERIOS Y PLAZOS DE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PERÍODO DE PRECAMPAÑAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, A LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 82 FRACCIONES I,II,III,IV DE LOS ESTATUTOS DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS; Y LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE DEMOCRACIA INTERNA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATURAS PROGRESISTAS, ESTA COMISIÓN APRUEBA EL SIGUIENTE:

MÉTODO DE ELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO

1.- MÉTODO: QUE PARA LA SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS PROGRESISTAS QUE PARTICIPEN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, EL MÉTODO DE SELECCIÓN SERÁ POR ELECCIÓN EN LA COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL, EN PLENO POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

2.- DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCESO INTERNO: SE DETERMINA COMO FECHA DE INICIO DEL PROCESO INTERNO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS, EL 16 DE FEBRERO DE 2021.

3.- DE LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA: LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS INTERNOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS, SE EMITIRÁ Y PUBLICARÁ EL 16 DE FEBRERO DE 2021.

4.- PLAZOS QUE CONTENDRÁ EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN:

- **MÉTODO:** APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.
- **CONVOCATORIA:** LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS, SE EMITIRÁ Y PUBLICARÁ EL 16 DE FEBRERO DE 2021.
- **REGISTRO DE ASPIRANTES:** EL REGISTRO DE ASPIRANTES SE DARÁ EN UN PLAZO ABIERTO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, ES DECIR, DEL 16 DE FEBRERO DE 2021 AL 17 DE FEBRERO DE 2021.
- **DICTAMEN SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO:** SE ENTREGARÁ EN UN PLAZO DE DOS DÍAS, EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2021
- **PRECAMPAÑA:** LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS, NO REALIZARÁN PRECAMPAÑAS.



COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

- **DICTAMINACIÓN DE CANDIDATURAS:** SE LLEVARÁ A CABO EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HASTA EL 23 DE FEBRERO DE 2021, POR ELECCIÓN DE LA COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL.
- **RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** DENTRO DE LOS DÍAS SIGUIENTES A LA DICTAMINACIÓN DE CANDIDATURAS HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2021.

5.- DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN RESPONSABLES DE LA CONDUCCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS INTERNOS: LOS ÓRGANOS NACIONALES RESPONSABLES DE LOS PROCESOS INTERNOS SERÁN, LA COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL, LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS Y LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA Y ÉTICA PARTIDARIA. DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE CADA ÓRGANO PREVISTAS EN EL ESTATUTO.

6.- ACUERDOS DE SALVEDAD Y EXCEPCIÓN: PARA LOS CASOS DONDE NO EXISTAN LAS CONDICIONES LEGALES, SE DECLARE DESIERTO EL REGISTRO DE ALGUNA PRECANDIDATURA, O DERIVADO DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO O PARA GARANTIZAR LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA, EL PROCESO INTERNO DE LAS CANDIDATURAS PARA **INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO** POR EL PRINCIPIO DE **REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**, LO REALIZARÁ LA COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL EN PLENO, POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS DE LOS PRESENTES. LO MISMO ACONTECERÁ CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O IMPOSIBILIDAD MATERIAL O LEGAL.

LOS PRESENTES CRITERIOS DEBERÁN NOTIFICARSE EN TIEMPO Y FORMA AL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MÉTODO PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE **CANDIDATOS PARA INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO** POR EL PRINCIPIO DE **REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL** DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

ATENTAMENTE
"Por un México hacia adelante"

DocuSigned by:

José Fernando González Sánchez

264668322E8A455.....

MTRO. JOSE FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL

POR LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS

DocuSigned by:

Lic. Dominga Escobar Luis

858B266172EC4EF

LIC. DOMINGA ESCOBAR LUIS
PRESIDENTA

DocuSigned by:

Carlos Díaz Hernández

35AC9BD5D3B54C7

CARLOS ALBERTO DÍAZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO

DocuSigned by:

Hugo Ernesto Casas Reyes

9A0424E95FEF4B4...

HUGO ERNESTO CASAS REYES
SECRETARIO



Comisión Nacional de Procesos

ACUERDO: RSP-CNPI-E-02/20

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas, del día quince de noviembre del año dos mil veinte, y de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo INE/CG186/2020 y los artículos 5,19 y 81 de los Estatutos de Redes Sociales Progresistas, se reúnen la y los integrantes de la Comisión Nacional de Procesos Internos mediante sesión virtual, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 85 de los Estatutos de Redes Sociales Progresistas, aprobados por la Asamblea Nacional el día cuatro de noviembre de dos mil veinte, establece que la Comisión Nacional de Procesos Internos, es el órgano colegiado responsable de la organización de los procesos internos para la integración de los órganos del partido, elección de dirigentes y la selección de candidaturas a puestos de elección popular.
- II. Con fecha nueve de noviembre de dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 de los Estatutos de Redes Sociales Progresistas, quedó integrada la Comisión Nacional de Procesos Internos, con tres integrantes.
- III. Con fecha trece de noviembre del dos mil veinte, y de conformidad con lo previsto por el artículo 87 de los Estatutos del Partido, la Presidenta de la Comisión Nacional de Procesos Internos, emitió la Convocatoria en tiempo y forma a la sesión virtual de éste Órgano Colegiado, la cual fue publicada en la página de internet del Partido.

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 86 de los Estatutos de Redes Sociales Progresistas, aprobados en la Asamblea Nacional el día cuatro de noviembre del dos mil veinte, establece que la Comisión estará integrada por tres miembros, por lo que estando presentes tres integrantes de dicho órgano colegiado, existe quórum para sesionar.
2. Que el Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos, sometió a consideración de la y los Comisionados, el Orden del Día, el cual fue distribuido con anterioridad entre los presentes, por lo que se sometió a consideración de



los integrantes, aprobándose por unanimidad de votos, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Mensaje del Presidente de la Comisión Política Nacional de Redes Sociales Progresistas.
- IV. Exposición de Motivos de la Presidenta de la Comisión Nacional de Procesos Internos.
- V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del método de elección de candidatos a Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa, para el Proceso Electoral 2020-2021.
- VI. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del método de elección de candidatos a Diputados Federales por el Principio de Representación Proporcional, para el Proceso Electoral 2020-2021.
- VII. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los Criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a cargos de elección popular a nivel Federal, Estatal, Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, de Redes Sociales Progresistas, para el Proceso Electoral 2020-2021.
- VIII. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los Criterios para garantizar la representación de la población indígena, en las candidaturas a cargos de elección popular a nivel Federal, Estatal, Municipal y en su caso, de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, de Redes Sociales Progresistas, para el Proceso Electoral 2020-2021.
- IX. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del método para la elección de candidaturas a puestos de elección popular a nivel Estatal, Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, por el Principio de Mayoría Relativa para el



Comisión Nacional de Procesos

ACUERDO: RSP-CNPI-E-02/20

Proceso Electoral 2020-2021.

- X. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del método para la elección de candidaturas a puestos de elección popular a nivel Estatal, Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, por el Principio de Representación Proporcional, para el Proceso Electoral 2020-2021.
- XI. Clausura de la sesión.

3. Que el Presidente de la Comisión Política Nacional, José Fernando González Sánchez, toma la palabra para exponer a los integrantes, los trabajos de coordinación para la presentación de los documentos que se someten a consideración en el orden del día.

4. Que la Presidenta de la Comisión Nacional de Procesos Interno, toma la palabra para hacer mención de la Exposición de Motivos.

5. Que el artículo 85 de los Estatutos de Redes Sociales Progresistas aprobados en la Asamblea Nacional el día cuatro de noviembre de dos mil veinte, establece que la Comisión Nacional de Procesos Internos, es el órgano colegiado responsable de la organización de los procesos internos para la integración de los órganos del partido, elección de dirigentes y la selección de candidaturas a puestos de elección popular.

6. Que los artículos 83 y 87 de los Estatutos de Redes Sociales Progresistas señalan que la Comisión Nacional de Procesos Internos, en coordinación con la Presidencia Nacional de la Comisión Política Nacional, será la responsable de determinar el método y modalidad de elección de candidaturas a puestos de elección popular, emitir la convocatoria, los Procedimientos y Requisitos de Elegibilidad de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Constituciones Política de las Entidades Federativas y la normatividad interna; así como garantizar el Principio de Paridad de Género.

7. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de los Estatutos, los métodos para la selección de candidatos podrán ser:

- I. Elección abierta a la ciudadanía, simpatizantes y militantes;
- II. Convención de delegados;



- III. Encuestas o estudios demoscópicos; y
- IV. Elección en la Comisión Política Nacional.

8. Que en el desahogo del punto cinco del orden del día, es el relativo a la lectura, discusión y en su caso, aprobación del Método de Elección de Candidatos a Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa, para el Proceso Electoral 2020-2021 y de los trabajos coordinados y desarrollados para determinar el método citado, el Presidente de la Comisión Política Nacional, en coordinación con la Comisión Nacional de Procesos Internos, someten a consideración el siguiente Método:

**MÉTODO DE ELECCIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES
FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**

1.- MÉTODO: QUE PARA LA SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS PROGRESISTAS QUE PARTICIPEN POR EL **PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA** A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021, EL MÉTODO DE SELECCIÓN SERÁ **POR ELECCIÓN ABIERTA A LA CIUDADANIA, SIMPATIZANTES Y MILITANTES.**

ESTE MÉTODO SERÁ APLICABLE PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

2.- DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCESO INTERNO: SE DETERMINA COMO FECHA DE INICIO DEL PROCESO INTERNO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS, **EL 10 DE ENERO DEL AÑO 2021.**

3.- DE LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA: LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS INTERNOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS, **SE EMITIRÁ Y PUBLICARÁ EL 10 DE ENERO DEL AÑO 2021**



Comisión Nacional de Procesos

ACUERDO: RSP-CNPI-E-02/20

4.-PLAZOS QUE CONTENDRÁ EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN:

- **MÉTODO:** APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.

- **CONVOCATORIA:** LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS, SE EMITIRÁ Y PUBLICARÁ EL 10 DE ENERO DEL AÑO 2021.

- **REGISTRO DE ASPIRANTES:** PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, SE DARÁ UN PLAZO DE TRES DÍAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, ES DECIR, DEL 11 AL 13 DE ENERO DEL AÑO 2021.

- **DICTAMEN SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO:** SE REALIZARÁ EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS, DURANTE EL PERÍODO DEL 14 AL 18 DE ENERO DEL AÑO 2021

- **PRECAMPAÑA:** SE REALIZARÁ, EN EL PERÍODO DEL 19 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2021.

- **JORNADA COMICIAL:** SE DESARROLLARÁ POR MÉTODO DE SELECCIÓN ABIERTA A LA CIUDADANIA, SIMPATIZANTES Y MILITANTES, MEDIANTE EL PROCESO DE JORNADA AMPLIADA LOS DIAS 1, 2 Y 3 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.

- **DICTAMINACIÓN DE CANDIDATURAS:** SE LLEVARÁ A CABO EN UN PLAZO DE CUATRO DÍAS DEL 4 AL 7 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.